



RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, del Rector, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 22 de marzo de 2011, para la provisión de puesto de trabajo vacante de Personal funcionario de Administración y Servicios (Jefatura de Sección). (2011061381)

Mediante Resolución de 22 de marzo de 2011 (DOE núm. 65, de 4 de abril), se procedió a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (Jefatura de Sección).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración establecida para la valoración de los méritos, este Rectorado, conforme a lo dispuesto en la base novena del concurso, y con arreglo a las competencias que le atribuye el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo), resuelve:

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo convocado, conforme se determina en Anexo a esta resolución.

Segundo. El plazo de posesión del destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia o de diez días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que de conformidad con la base décima, punto 2 de la convocatoria, y a propuesta del Gerente de la Universidad, se difiere por necesidades del servicio al día 30 de septiembre de 2011.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 20 de junio de 2011.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

**A N E X O**

1. Puesto de trabajo: Jefe/a de Sección de Retribuciones y Seguridad Social (Cáceres), clave PFR0121.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Martínez Palacios, Ana Esther.

Puesto de trabajo de origen: Jefe/a de Sección de Retribuciones y Seguridad Social.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Cáceres.

Grupo: A2.

Nivel de complemento de destino: 21.

Grado consolidado: 21.

Situación administrativa: servicio activo.

